

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(27 NOV 2023)

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. 1957 del 23 de noviembre de 2023, se amplía una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

- 1. De servicios.*
- 2. Para adelantar estudios.*
- 3. Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
- 4. Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que mediante Resolución No 1957 del 23 de noviembre de 2023, se concedió comisión a la ciudad de Medellín por los días 23 y 24 de noviembre de 2023 y se reconocieron viáticos por día y medio, al señor Iván José Vargas Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.629, quien se desempeña en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaria de Infraestructura, con el propósito de acompañar al señor Alcalde al evento *“Colombia Líder”.*

4. Que el día 27 de noviembre de 2023 mediante correo electrónico el funcionario informa que el día 24 de noviembre de 2023 tenía la ruta Medellín – Bogotá – Bucaramanga; sin embargo, la Aerolínea cumplió el itinerario solo hasta la ciudad de Bogotá, cancelando el vuelo Bogotá – Bucaramanga, por tal motivo, debió pernoctar el día 24 de noviembre de 2023 en la ciudad de Bogotá, se reprogramo el vuelo de regreso para el siguiente día, esto quiere decir que, el funcionario retorno a la ciudad de Bucaramanga el 25 de noviembre de 2023.

5. Que la Aerolínea no reconoció el pago de hospedaje del funcionario y, por ende, el señor Iván José Vargas Cárdenas debió asumir dicho gasto tal como se evidencia en la factura del Hotel Capital y como lo manifestó el funcionario en el correo electrónico mencionado anteriormente.

6. Que en consecuencia de la situación presentada y en aras de que se garantice que el empleado público no asuma los gastos de la comisión por una situación ajena a su voluntad, se deben adicionar y reconocer viáticos equivalentes a medio día, que teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y analizado el caso en concreto debe adicionarse la suma de \$364.842.



Alcaldía de Bucaramanga

1968

GOBERNAR ES HACER

7. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00008596 de fecha 27 de noviembre de 2023, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar la comisión hasta el 25 de noviembre de 2023, al señor Iván José Vargas Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.629, quien se desempeña en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura, para que se traslade de la ciudad de Bogotá a Bucaramanga de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN:	MEDIO DIA
VALOR DE LA COMISIÓN	\$364.842
TOTAL A PAGAR	\$364.842

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$364.842 al señor Iván José Vargas Cárdenas.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **27 NOV 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo Abogada CPS 2022 de 2023 *As*
Revisó aspectos jurídicos: Ana Milena Ardila Abogada CPS 3291 de 2023 *Amu*
Revisó aspectos jurídicos: David Numa Rodríguez Abogado CPS 3288 de 2023 *Amu*
Revisó aspectos jurídicos: Katerin Vanessa Amaya Zabala Abogada CPS 3700 *VA*
Revisó aspectos técnicos-administrativos: Ederit Orozco Sandoval Subsecretaria Administrativa de TH (E) *ES*